

I.2.6. Acuerdo 6/CG de 09-10-20 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para Personal de Administración y Servicios del año 2020.

La Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (prorrogada para 2020) establece en el número 12 del artículo 22 que “las convocatorias de plazas para el ingreso de nuevo personal de las universidades públicas se adecuarán a la normativa en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con dichas normas, previo informe de la Consejería de Educación e Investigación y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y debiendo acreditar las universidades públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación. (...)”.

La ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, (prorrogada para 2020), en el apartado Uno. 3. Letra I), prevé una tasa de reposición del 100% de las plazas de Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, profesores contratados doctores de Universidad y de plazas del personal de administración y servicios de las Universidades.

Adicionalmente, se podrán ofertar un número de plazas equivalente al 5% del total de su tasa de reposición, que se utilizará preferentemente en alguna de las circunstancias previstas en el apartado Uno. 4. del citado artículo 19.

Por todo ello, se presentó el pasado 13 de julio, ante la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, la memoria justificativa de la Oferta de Empleo Público de la Universidad para Personal de Administración y Servicios, con objeto de obtener la preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid.

En la citada memoria se solicitaba la convocatoria de cuarenta y seis plazas para su cobertura por personal de administración y servicios, a fin de cubrir las vacantes generadas en las relaciones de puestos de trabajo.

Así en el Consejo de Gobierno de la UAM celebrado el pasado 16 de julio, el Gerente informó de la propuesta de oferta pública de empleo realizada a la Dirección General de Universidades.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del pasado 30 de septiembre, comunicado a la UAM el 5 de octubre, se autoriza la convocatoria de las ya citadas cuarenta y seis plazas de la plantilla de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con lo que se había solicitado por parte de la Universidad. (Se adjunta certificado)

En consecuencia, se propone la aprobación, y posterior publicación -antes de la finalización del presente año en el BOCM- de la Oferta de Empleo Público para el PAS de la Universidad Autónoma de Madrid, en la sesión del Pleno del Consejo de Gobierno del día 9 de octubre de 2020, de acuerdo con lo señalado en apartado 2 del artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) y una vez informados los órganos de representación unitaria (Junta de Personal y Comité de Empresa) y aprobado en la Comisión delegada de Asuntos de PAS celebrada el 6 de octubre.

La Oferta de Empleo Público consistirá en la convocatoria de cuarenta y seis plazas.